

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1590.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de junio de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040389332	M ADDADI	X3271948Z	VILLANUEVA DEL ARZ	15-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040427084	M AISA	X1667298M	MELILLA	19-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040402944	N ZAANAN	X1686673Z	MELILLA	12-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040409240	M ABDELWAHAB	X1706173X	MELILLA	23-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040412536	M DRIS	X2558045P	MELILLA	21-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040413115	M DRIS	X2558045P	MELILLA	21-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040401861	J PAREDES	34848510	MELILLA	08-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040398990	M MOHAND	45281309	MELILLA	09-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040427850	M AHMED	45281693	MELILLA	11-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040417984	M EMBARK	45281860	MELILLA	15-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040392770	H HASSAN	45283518	MELILLA	24-01-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040409173	F DRIS	45284883	MELILLA	29-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040395356	F CARMONA	45286204	MELILLA	03-01-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040394005	M ARRADI	45289350	MELILLA	15-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040419956	M HAMADI	45291559	MELILLA	09-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040415872	V VINUESA	45291982	MELILLA	28-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040419865	N AL LAL	45292500	MELILLA	09-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040415811	M LAARBI	45293784	MELILLA	08-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040425725	H MOHAND	45294634	MELILLA	03-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2